

Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 181-94 que declara de interés nacional la obtención de la sede para la celebración en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, de los Juegos Deportivos Panamericanos 1999.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 181-94

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República se ha trazado como uno de sus objetivos primordiales la educación y orientación de la juventud, a través de la práctica deportiva;

CONSIDERANDO: Que el Comité Olímpico Dominicano, con la anuencia de las autoridades edilicias de la ciudad de Santo Domingo y el Gobierno Central, ha solicitado la sede de los Juegos Deportivos Panamericanos que se celebrarán en 1999;

CONSIDERANDO: Que la celebración de unos Juegos Deportivos Panamericanos en la ciudad de Santo Domingo redundará directamente en el desarrollo deportivo y turístico de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de interés nacional la obtención de la sede para la celebración en la ciudad de Santo Domingo de los Juegos Deportivos Panamericanos 1999, y por tanto, se solicita a todas las autoridades oficiales del país prestar su colaboración al Comité Olímpico Dominicano (C.O.D.) para la consecución de dicho objetivo.

Artículo 2.- Comuníquese al Secretario de Estado, Asesor Deportivo del Poder Ejecutivo, al Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, y al Presidente del Comité Olímpico Dominicano, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 182-94 que asciende al señor Bernardino Copano Abad, Vicecónsul Honorario de la República en Cádiz, España, a la calidad de Cónsul Honorario en dicha localidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 182-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Bernardino Copano Abad, queda ascendido de Vicecónsul Honorario a Cónsul Honorario de la República Dominicana en Cadiz, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 183-94 que nombra al señor Antonio Jacobo Constant Miguel, Embajador Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana